

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, siendo las 17:00 diecisiete horas del día martes 1° primero de diciembre del año 2015 dos mil quince, acuden las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a las instalaciones del salón "B" ubicado en el edificio G, nivel mezzanine, para llevar a cabo su Segunda Reunión Ordinaria de trabajo.-----

Comenzando con la reunión, el diputado Presidente: Jorge Triana Tena (PAN), agradece a los presentes su asistencia, al mismo tiempo que solicita a la Secretaría de esta Comisión, anuncie a los presentes el resultado del registro de asistencia. -----

Acto seguido, el diputado Secretario: Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa que existe el Quórum reglamentario para dar inicio a esta reunión, ya que existe un registro previo de siete firmas de diputadas y diputados.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), menciona que en términos del contenido del artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y dado que existe el Quórum reglamentario, procede a abrir esta Segunda Reunión Ordinaria, solicitando a la Secretaría dar lectura al Orden del Día y consultar si es de aprobarse en sus términos, por las Diputadas y los Diputados que se encuentran presentes. -----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa que por instrucciones de la presidencia, dará lectura al Orden del Día de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias: 1. Registro de asistencia y declaración de Quórum; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Reunión Ordinaria de esta Comisión; 4. Asuntos en lo particular; 4.1 Presentación del anteproyecto de dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales (Gobierno Abierto); 4.2. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero, al artículo 12, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de portación de armas dentro de los salones de sesiones de ambas Cámaras, mismo que fue circulado el día 24 de noviembre del año en curso; 4.3. Listado de candidaturas enviadas por la Mesa Directiva de la Cámara de

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

Diputados, de los aspirantes a la Medalla al Mérito Cívico, "Eduardo Neri y Legisladores de 1913", correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. 5. Asuntos Generales; 6 Clausura y cita para la próxima Reunión.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece e informa que el siguiente punto del orden del Día, es la votación y en su caso, aprobación del Orden del Día. Se concede la palabra al diputado Omar Ortega (PRD), quien así lo solicita.-----

El diputado Omar Ortega (PRD), señala que antes de que se vote el orden del Día, solicita que se retire del mismo, el punto que trata el Predictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), otorga la palabra al diputado Jesús Sesma (PVEM), quien así lo solicita.-----

El diputado Jesús Sesma (PVEM), pregunta al diputado Omar Ortega (PRD), que señale bajo que fundamento o el motivo por el que está solicitando que sea retirado el punto del orden del Día referente a este dictamen.-----

El diputado Omar Ortega (PRD), señala que es una facultad reglamentaria de las Comisiones que se someta discusión y en su caso aprobación el orden del Día de manera general, como es el caso de esta comisión, y menciona que el argumento por el cual su fracción parlamentaria solicita que sea retirado este asunto, es porque a su parecer, existen violaciones del procedimiento del mismo, y esto en consecuencia genera una inviabilidad en el tema parlamentario de la asamblea.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Omar Ortega (PRD), da el uso de la voz al diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN).-----

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), explica que el dictaminar no es una facultad discrecional de las comisiones y de sus integrantes, dice que es una obligación y que desde luego al momento de la votación, se está en el derecho de emitir el voto en contra si considera que el dictamen no es el adecuado pero que voluntariamente no puede decirse que asunto si

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

se dictamina o que asunto no se dictaminan, que así como muchos diputados históricamente, se quejan del veto de bolsillo aplicado en ocasiones por el Ejecutivo, los legisladores no pueden utilizar el veto de bolsillo a minutas enviadas por el Senado o iniciativas presentadas por los propios diputados. Finalmente, menciona que el proceso legislativo debe seguir un orden y que se deben escuchar las voces de todos los actores políticos.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y solicita a la Secretaria que tome la votación del orden del Día.-----

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), solicita que levanten la mano aquellos diputados que estén por la afirmativa, (Votación) y menciona que de igual manera, manifiesten quienes estén por la negativa (Votación). Informa a la Presidencia, que la mayoría ha votado por la afirmativa. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y menciona que el siguiente punto del orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de acta de la Primera Reunión de Trabajo de la comisión, correspondiente al 10 de noviembre del 2015, y comenta que en razón de que les fue enviada a sus correos electrónicos y que físicamente se encuentran incorporadas en sus carpetas, solicita al diputado Secretario preguntar a la asamblea si se dispensa la lectura a este proyecto de acta.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que está a discusión el proyecto de acta de la Primera Reunión, y consulta si alguno de los diputados presentes desea hacer uso de la voz, al no haber intervenciones, solicita a la Secretaría someta a votación el proyecto de acta. (Votación aprobada).-----

Nuevamente, el diputado Secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN), solicita que levanten la mano aquellos diputados que estén por la afirmativa, (Votación) y menciona que de igual manera, manifiesten quienes estén por la negativa (Votación). Informa a la Presidencia, que la mayoría ha votado por la afirmativa.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y señala que se da por aprobada el acta de la Primera Reunión de Trabajo e informa que el siguiente punto del Orden del Día, es la presentación del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto. En esta propuesta se considera la adecuación del marco jurídico del Congreso de la Unión en materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, a la modificación constitucional propuesta por el poder Ejecutivo y se deja a la consideración de la asamblea. Continúa, y solicita a la secretaría, consulte a la asamblea, si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen en su totalidad en razón de que ya fue distribuido con anterioridad y que se apruebe solamente la lectura al decreto del mismo.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), señala que por instrucciones de la Presidencia consulta a los presentes si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen y únicamente se da lectura al decreto. (Votación)(Mayoría por la afirmativa).-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y solicita a la Secretaría, dar lectura al decreto.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), da lectura al decreto: -----
"Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Artículo 1o. Se adiciona un título séptimo con un capítulo único y los artículos 145, 146 y 147, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: -----

Título séptimo, de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivo y Apertura Gubernamental. -----

Capítulo único. Artículo 145, toda la información del Congreso de la Unión y de cada una de sus cámaras es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y de seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. -----

Toda persona, sin la necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso a la información pública del Congreso de la Unión y de cada una de sus cámaras, de



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

sus datos personales o la rectificación de éstos.-----

Las entidades responsables del Congreso General y de cada una de sus Cámaras, deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. El Congreso de la Unión contemplará la inclusión de principios, mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Impulsando preferentemente la utilización de tecnologías de la información al interior de cada una de sus cámaras, y mediante su función legislativa.-----

Artículo 146. Para la conducción de las actividades y políticas en materia del derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y cada una de sus cámaras, se constituye a la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto. -----

La comisión estará integrada por un número igual de diputados y senadores que representen la pluralidad partidista en cada una de las cámaras. Sus integrantes serán electos por el pleno de cada cámara, propuesto a la Junta de Coordinación Política correspondiente. -----

En su caso, los legisladores de la comisión representarán a sus grupos parlamentarios en ambas cámaras. La presidencia de la comisión será rotativa y recaerá alternativamente en un senador y un diputado durante un año de ejercicio legislativo. La designación será realizada por la Junta de Coordinación Política de la cámara correspondiente. -----

Cinco. Al concluir el encargo, el presidente de la comisión presentará las mesas directivas de cada una de las cámaras, un informe público de actividades. -----

Artículo 147. La Comisión Bicameral tendrá las siguientes atribuciones. Uno. Proponer a las respectivas mesas directivas de las cámaras, mediante acuerdos de sus miembros, los lineamientos, políticas, mecanismos y/o propuestas de modificaciones a la normatividad interna en las siguientes materias: derecho de acceso a la información pública, transparencia proactiva de la información, protección de datos personales, conservación y disposición archivística y apertura gubernamental. -----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

Dos. Coadyuvar con las entidades responsables del Congreso General y al interior de cada una de las cámaras en la aplicación, instrumentación y cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de las materias citadas en la fracción anterior. -----

Tres. Vigilar y en caso de incumplimiento, hacer las recomendaciones a las entidades del Congreso de la Unión y de cada una de las cámaras, para que se dé cumplimiento a las obligaciones y atribuciones legales, de las materias citadas en la fracción primera de este numeral. -----

Cuatro. Representar por medio de su presidente en coordinación con las mesas directivas de cada una de las cámaras, al Poder Legislativo Federal ante el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. -----

Cinco. Celebrar con aprobación de las mesas directivas de cada una de las cámaras, convenios de colaboración con las entidades del Poder Ejecutivo Federal, del Poder Judicial de la Federación, organismos constitucionalmente autónomos, entidades federativas, congresos locales y municipios, en tanto su objeto verse sobre las materias, objeto de la comisión. -----

Celebrar con aprobación de las mesas directivas de cada una de las cámaras, convenios de colaboración con las organizaciones y/o personas físicas o morales de la sociedad civil para el mejor cumplimiento de sus atribuciones. -----

Séptimo. Analizar y presentar a solicitud de alguno de sus miembros y previa autorización de la Mesa Directiva de la cámara correspondiente, opinión a las comisiones dictaminadoras de iniciativas presentadas y turnadas que, total o parcialmente, incluyan disposiciones relacionadas con las materias objeto de la comisión, la cual deberá ser sometida a consideración de sus integrantes, durante el proceso de dictaminación. -----

Ocho. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales. -----

Transitorios. Artículo primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación. -----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

Artículo segundo. Salvo lo previsto en el siguiente artículo transitorio, sus preceptos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

Artículo tercero. Por única ocasión, la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, deberá quedar constituida a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, a la entrada en vigor del presente decreto y será presidida por el o la senadora que designe la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores. Así fue resuelto por los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en su recinto de fecha 1° de diciembre de 2015.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a la Secretaria la lectura del decreto, e informa a la asamblea que se procederá a someter a votación, el proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto; y consulta a los asistentes si alguien desea hacer el uso de la voz, y concede la palabra al diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC), quien anuncia que votará a favor del proyecto de dictamen, pero que quiere hacer una reflexión, ya que él se pregunta porque en México, se le ponen a las leyes nombres tan largos; que esa costumbre desde su punto de vista confunde a la población, y que en el caso del dictamen en comento, hubiera bastado llamar a la comisión, Comisión Bicameral de Transparencia.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (PAN), y consulta si alguien más desea intervenir; no habiendo quien haga uso de la voz, solicita a la Secretaria preguntar de conformidad al artículo 189 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.-

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), pregunta si el asunto está suficientemente discutido. (Votación) (Mayoría por la afirmativa); informa a la Presidencia que el asunto está suficientemente discutido.-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a la Secretaria e instruye para que se proceda a la votación del dictamen con fundamento en los artículos 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados. -----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), refiere que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y 191 del Reglamento de esta Cámara, solicita a cada diputado y diputada manifestar su nombre y el sentido de su voto sea este a favor, en contra o bien en abstención para efecto del registro parlamentario. Asimismo, pide a la secretaría técnica proceda a la firma de cada diputado o diputada una vez que hayan emitido su voto.-----

El diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), Abstención; diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI), a favor; diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) a favor; diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), a favor; diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI) a favor, diputado Francisco Martínez Neri (PRD), a favor; diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), a favor; diputado Jesús Sesma Flores (PVEM) a favor; diputado Jorge Triana Tena (PAN), a favor.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa a la asamblea que se emitieron un total de nueve votos, ocho a favor y una abstención.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que ha sido aprobado por la mayoría de los presentes, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto. Informa que el siguiente punto del orden del Día, es la presentación del proyecto de dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de portación de armas dentro de los Salones de Sesiones en ambas Cámaras y solicita a la Secretaría, consulte en votación económica, si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen en razón de que y fue distribuido con anterioridad y si se aprueba dar lectura solamente al decreto.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), señala que por instrucciones de la Presidencia se consulta a los presentes si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen y

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

únicamente se da lectura al decreto. (Votación)(Mayoría por la afirmativa).-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y solicita a la Secretaría, dar lectura al decreto.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), da lectura al decreto: -----

“Decreto: -----

Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: -----

Artículo 12. Fracción III. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de las Cámaras, salvo que medie causa grave que lo amerite, se trate de fuerza pública y lo haya ordenado el presidente del Congreso, de la Cámara respectiva o de la Comisión Permanente, según corresponda. El mando de dicha fuerza se estará a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.-----

Transitorio único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

Así fue resuelto por los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En el Palacio Legislativo de San Lázaro, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2015.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena(PAN), agradece a la Secretaria la lectura del decreto e informa a la asamblea que se procederá a someter a votación, el proyecto de dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de portación de armas dentro de los Salones de Sesiones en ambas Cámaras, y consulta a los asistentes si alguien desea hacer el uso de la voz; otorga la palabra al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD).-----

El diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), menciona que el voto del Partido de la Revolución Democrática, será en contra del Proyecto de Dictamen que adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, porque

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

creen que el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala con precisión la inviolabilidad que tiene el recinto de los legisladores por ello, por ningún motivo puede entrar persona armada alguna a violar el recinto, dice que la reforma señala una excepción a la regla cuando se menciona que podrán entrar hombres armados al Recinto Legislativo, cuando así lo crea pertinente el Presidente de la Cámara, esto lleva a un análisis difícil de entender, donde el Presidente debe velar por la inviolabilidad del mismo y donde se tienen que discutir temas de relevancia nacional. Continúa diciendo que no es entendible que donde se discuten ideas, se puedan presentar con armas algunas personas, que creen que es un retroceso que se haga una propuesta de esta magnitud, aun cuando la propuesta viene del Senado; que están en contra de que se viole el Recinto Legislativo y que presentan una reserva en ese mismo momento, con fundamento en el artículo 189 numeral 4 y que dicha reserva la suscriben los diputados Francisco Martínez Neri (PRD); el diputado Macedonio Tamez Guajardo (MC); el diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena) y el diputado Omar Ortega Álvarez (PRD).-----

El diputado Jorge Triana Tena (PRD), agradece al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) y comenta que quedan debidamente, recibidas y registradas sus reservas y otorga la palabra al diputado Francisco Martínez Neri (PRD).-----

El diputado Francisco Martínez Neri (PRD), menciona que cuando leyó la minuta no pudo evitar el situarse físicamente en otra época y que se preguntó que cómo se puede estar pensando en que se deba regular una situación inédita en México; ya que lo último que ocurrió fue la época en que el diputado Eduardo Neri hace un pronunciamiento en relación a la desaparición del Senador Belisario Domínguez, siendo Presidente Victoriano Huerta. En esa época hay una irrupción en la Cámara, de esbirros del dictador Huerta y señala que con esta propuesta se está reeditando la historia porque pareciera que se tiene alguna sospecha o alguna premonición acerca de que algo puede ocurrir. Comenta que hoy el presidente de la Cámara de Diputados es el garante de la legalidad y que este tiene muy claras las instrucciones tanto en la Constitución como en el Reglamento de la Cámara de Diputados y que no encuentra motivos para regular una situación como la que se pretende en la Reforma. Señala que legislar sobre algo que parece una premonición, es un retroceso. Que quisiera hacer un exhorto a diputados y diputadas para evitar ser el hazmerreír de la prensa nacional y de la opinión internacional, al regular la posibilidad de que haya participación armada dentro del Recinto. Y que pide a la Comisión que se pronuncien tanto diputadas y diputados en contra

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

adesio y de este esperpento de norma, porque esto no se lo merece, ni la Cámara de Diputados, ni el Congreso de la Unión, ni los mexicanos.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Francisco Martínez Neri (PRD), si alguien más desea hacer uso de la voz y otorga la palabra al diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), quien la solicita.-----

El diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), dice que el proyecto de dictamen es regresivo, autoritario y fascista y que se pretende regresar a la época en donde todo se arreglaba con la armas, que su grupo parlamentario votará en contra porque no votarán por algo que va en un sentido regresivo. Dice que cuando investigó algo sobre el dictamen aprobado en el Senado solamente se aprobó con el voto de 58 senadores, ni siquiera con los votos necesarios para el quórum y que invita a todos los grupos parlamentarios contenidos en la Comisión a que tomen conciencia en este tema, para que se vote en contra o hacerle modificaciones.----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al orador y consulta si alguien más desea intervenir, no habiendo quien haga uso de la voz, solicita a la Secretaria preguntar de conformidad al artículo 189 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.-----

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), pregunta si el asunto está suficientemente discutido. (Votación) (Mayoría por la afirmativa) Informa a la Presidencia que el asunto está suficientemente discutido.-----

Solicita la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), quien señala que se presentó una reserva y que él quisiera que se ilustrara cual será el procedimiento en la Comisión, para atender esta reserva.-----

El diputado Jorge Triana Tena (PAN), concede el uso de la voz al diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM).-----

El diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM), comenta que en el caso de reservas, primero se votan los asuntos en lo general; a favor o en contra; y posteriormente en lo particular, a favor o en contra y que es un procedimiento legislativo común y corriente, tanto en las comisiones como



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

en los Plenos.-----

El diputado Jorge Triana Tena (PAN), agradece las intervenciones y concede la palabra al diputado Secretario, para continuar con la votación del dictamen con fundamento en los artículos 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados. -----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), refiere que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y 191 del Reglamento de esta Cámara, solicita a cada diputado y diputada manifestar su nombre y el sentido de su voto sea este a favor, en contra o bien en abstención para efecto del registro parlamentario. Asimismo, pide a la secretaría técnica proceda a la firma de cada diputado o diputada una vez que hayan emitido su voto.-----

El diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), en contra; diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI), a favor; diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) en contra; diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN), a favor; diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI) a favor, diputado Francisco Martínez Neri (PRD), en contra; diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), en contra; diputado Jesús Sesma Flores (PVEM) a favor; diputado Jorge Triana Tena (PAN), a favor.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa a la asamblea que se emitieron un total de nueve votos, cinco a favor y cuatro en contra. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que ha sido aprobado por la mayoría de los presentes, el dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición de portación de armas dentro de los Salones de Sesiones en ambas Cámaras, e instruye a la Secretaría dar lectura a la reserva presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez (PRD).-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), da lectura a la reserva presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y suscrita por los diputados Macedonio Tamez Guajardo (MC), Rogerio Castro Vázquez (Morena) y Francisco Martínez Neri (PRD). -----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

“...Con fundamento en el artículo 189 numeral cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos dirigimos a usted para proponer una reserva al tercer párrafo del artículo 12 del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se encuentra en el orden del día de la reunión plenaria de esta comisión, para quedar como sigue: -----

“Dice –doy el texto del dictamen actual que fue aprobado en lo general- fracción III. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de las Cámaras, salve que medie causa grave que lo amerite, se trate de fuerza pública, y lo haya ordenado el Presidente del Congreso de la Unión la Cámara respectiva o de la Comisión Permanente, según corresponda. El mando de dicha fuerza se estará a lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo...”. -----

La reserva presentada propone: Fracción III. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier persona armada a los salones de sesiones de la Cámara...”. -----

El diputado Jorge Triana Tena (PAN), Agradece al diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN) y anuncia a los presentes que la reserva se encuentra a discusión, por lo que instruye a la Secretaría, recoger la votación correspondiente de manera económica. -----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa a la asamblea que aquellos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano. (Votación) Aquellos diputados que estén por la negativa, lo manifiesten levantando la mano (Votación) (Mayoría por la negativa).-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa que se ha desechado la reserva presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y suscrita por los diputados Macedonio Tamez Guajardo (MC), Rogerio Castro Vázquez (Morena) y Francisco Martínez Neri (PRD).-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que ha sido aprobado el dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de -----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

prohibición de portación de armas dentro de los Salones de Sesiones en ambas Cámaras, por la mayoría de los presentes, y que la reserva presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) y suscrita por los por los diputados Macedonio Tamez Guajardo (MC), Rogerio Castro Vázquez (MORENA) y Francisco Martínez Neri (PRD), ha sido rechazada. Comenta que el siguiente punto del orden del Día, es el relativo al análisis del listado de las candidaturas enviadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de los aspirantes a la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913".-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), señala que en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el día 19 de noviembre de 2015, la Presidencia de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, recibió por conducto de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (PANAL), Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, los expedientes de los candidatos y candidatas que se registraron de acuerdo a los requisitos señalados.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), explica a la asamblea que con el propósito de llevar a cabo el debido proceso de selección del candidato o candidata ganador a dicha preselección, esta segunda Reunión de trabajo, se instalará en permanente para llevar a cabo dicho proceso. Para ello, solicita a la Secretaría, consultar a la asamblea si esta Comisión se declara en reunión permanente.-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), pregunta por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se aprueba que la reunión de la Comisión, que se está celebrando en este momento, adquiera el carácter de permanente, misma que se retomaría el próximo día 8 de diciembre de 2015, a las 17.00 horas. (Votación) (Mayoría por la afirmativa).-----

El diputado Secretario, Santiago Torreblanca Engell (PAN), informa a la Presidencia que por unanimidad se aprobó que esta reunión adquiera el carácter de permanente.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Secretario y declara que queda instalada formalmente esta reunión como permanente a fin de desahogar el punto relativo a la candidatura a la Medalla al Mérito Cívico, "Eduardo Neri y Legisladores de 1913" y los demás que pudieran surgir, por lo que serán convocados oportunamente los integrantes



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

de la Comisión para reunirse en cualquier momento. Comenta que el siguiente punto del Orden de Día, es el que se refiere a los Asuntos Generales; consulta a los presentes, si alguien quiere comentar algún asunto y concede el uso de la voz al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), quien lo solicita.-----

El diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), comenta que en términos de lo que se señala en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentará un voto particular al dictamen que ha sido aprobado, referente a la adición de un párrafo tercero al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que hace entrega al diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN). -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), señala que para efectos del acta, queda debidamente registrada la entrega de este voto particular y que se anexará al expediente correspondiente para dar curso en el trámite legislativo, y que él tiene un tema en concreto para notificar que se les harán llegar dos proyectos de dictámenes para que se hagan las debidas observaciones y que estos serán sometidos a discusión al reanudarse la Reunión. Uno, es el proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV, numeral dos del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión ordinaria de la Familia, la no Violencia y la no Discriminación presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios; el otro, es la presentación del proyecto de dictamen que trata el tema de los diputados independientes en sus derechos al interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), comenta que se continúa en reunión permanente y agradece la asistencia de los presentes y señala que se convocará oportunamente para continuar con los trabajos de misma.-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

----- Continuación de la Segunda Reunión Ordinaria, que quedó con carácter Permanente en el inicio de la misma, que tuvo lugar el martes 1° de diciembre de 2015. -----

----- Siendo las 16:00 horas del jueves 3 de diciembre de 2015, acuden a las instalaciones del salón "E", del edificio G, nivel de mezzanine, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a efecto de continuar con su Segunda Reunión Ordinaria de trabajo, misma que quedó con carácter de Permanente.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día martes tres de diciembre del año en curso, se reanudarán en el salón "E" del edificio "G", los trabajos de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Señala que en razón de que en la pasada reunión, se informó que se llevaría a cabo la votación de dos dictámenes, mismos que fueron previamente distribuidos, solicita a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura del texto íntegro de los mismos.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), señala que por instrucciones de la Presidencia consulta a los presentes si se dispensa la lectura de los proyectos de dictámenes. (Votación) (Mayoría por la afirmativa).-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), comunica a los presentes, que se dispensa la lectura de los dictámenes, y que el siguiente punto, es la presentación del dictamen en sentido positivo, a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción LIII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación. Dado que ya se ha dispensado la lectura del dictamen, solicita a la Secretaría consulte a los presentes, si es de aprobarse que se dé lectura únicamente, al decreto. -----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano: por la afirmativa (Votación); en sentido negativo (Votación); Informa, (Mayoría por la afirmativa). Procede a la lectura del decreto que consiste en el artículo único, por el cual se adiciona la fracción LIII del numeral 2, del artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Artículo 39 de las Familias, la No Violencia y la no Discriminación. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN); agradece al diputado Secretario, Braulio Guerra Urbiola (PRI) y señala que se procederá a someter a votación el dictamen. Pregunta, si alguien desea hacer uso de la voz, lo indique para llevar el registro de oradores. Concede el uso de la palabra al diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), quien así lo solicita.-----

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), menciona estar de acuerdo en fortalecer la institución de la familia en nuestro país, ya que es el átomo fundamental de la sociedad, pero dice que en lo sucesivo se tendría que presentar una iniciativa que agregue al artículo 73 constitucional, la facultad expresa del Congreso de la Unión para poder tratar el tema, abordar y legislar en materia del tema de familia, para que todo aquello se derive de esta importante comisión, tenga las características constitucionales del caso; bajo el principio de que la autoridad, que sería los integrantes de esta comisión, puedan hacer expresamente lo señalado y en función de la distribución de competencias que establece el artículo 124 constitucional.-----

El diputado Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), consulta si alguien más desea intervenir; no habiendo oradores, comenta que con fundamento en el artículo 189, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a la Secretaría consulte a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), consulta a los presentes, por instrucciones de la Presidencia, si el asunto está suficientemente discutido. Por lo que les solicita se sirvan manifestarlo, levantando la mano, a favor (Votación); en contra (Votación). Mayoría por la afirmativa.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), señala que el asunto está suficientemente discutido y al no haber quien desee hacer alguna observación, se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción LIII al numeral 2, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación.-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), menciona que por instrucciones de la Presidencia, solicita a los diputados integrantes de la Comisión presentes, se sirvan manifestar el sentido de su voto, y aclara, que se trata de una votación nominal.-----

El diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM) a favor; diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) a favor; diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) a favor; diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI) a favor; diputado Francisco Martínez Neri (PRD) a favor; diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) a favor; diputado Jorge Triana Tena (PAN) a favor.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) informa que ha sido votado por unanimidad a favor.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN) informa que ha sido aprobado por los presentes, el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción LIII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), menciona a la asamblea que el siguiente punto a tratar es la presentación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de candidaturas independientes y diputaciones independientes. En razón de que el mismo ya fue distribuido, solicita a la Secretaría consulte a los presentes, si se dispensa la lectura de éste, y se procederá a leer únicamente el decreto.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), por instrucciones de la Presidencia, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano, por la afirmativa (Votación); en sentido negativo (Votación); Informa.(Mayoría por la afirmativa). Se dispensa la lectura del dictamen y procede a dar lectura del decreto.-----

Decreto: -----

Artículo 1o, se reforman los artículos 17, numeral 1 y 43, numeral 4 y se adicionan el artículo 17, numeral 4, de la Ley Orgánica y diversos de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue: artículo 17, en caso de que algún diputado o diputada independiente quiera formar parte de la Mesa Directiva. La petición la formulará por escrito a la Junta de Coordinación Política, para que ésta, resuelva de acuerdo a sus atribuciones. Los diputados y diputadas independientes tendrán voz, pero no voto en dichas reuniones y sólo en los casos de que sean integrantes de la Mesa Directiva, artículo 29, tratándose de los diputados y diputadas independientes. La Junta acordará lo relativo a la asignación de sus recursos y locales.-----

3. La Mesa Directiva, procurara el mismo criterio en la asignación de los espacios y las curules en el salón de sesiones para los diputados y diputadas independientes, artículo 30, las mismas consideraciones y apoyos serán otorgadas a los diputados y a las diputadas independientes sin reserva alguna. -----

Artículo 43, la Junta de Coordinación Política, en la formulación de dichas propuestas deberá considerar las peticiones por escrito que realicen los diputados y las diputadas independientes y en las que manifiesten pertenecer.-----

Artículo 2o. Se reforman diversos artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados, como el artículo sexto, que propone que, a través de su grupo de manera directa, en su caso, de los diputados o diputadas independientes, la incorporación de asuntos para ser considerados en la agenda política y efemérides, artículo 24, en la primera sesión ordinaria de la legislatura el presidente hará la declaratoria de la Constitución de los grupos. -----

Se informará al pleno de aquellos diputados y diputadas que no forman parte de algún grupo, así como aquellos que son independientes. -----

Artículo 27. El presidente tendrá la responsabilidad de vigilar que se haga buen uso de los espacios de la Cámara, asignados a los grupos de diputadas y diputados sin partido e independientes.-----

Artículo 102. Se registrará ante la Junta a los diputados y diputadas sin partido y los independientes, artículo 104, un integrante de cada grupo en orden creciente de acuerdo a su representatividad en la Cámara y un diputado o diputada independiente propuesto entre

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

ellos. -----

Artículo 105. Un integrante de cada grupo en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara y un diputado o diputada independiente. -----

Artículo 113. A través de una lista de oradores, uno por cada grupo, así como un diputado o diputada independientes propuesto entre ellos. Se agregan en las siguientes fracciones, los mismos términos, de un diputado o una diputada independientes.-----

Artículo 130. El mismo derecho de formulación a la pregunta parlamentaria la tendrán los diputados independientes. La Junta recibirá las propuestas de los grupos y las realizadas por los diputados independientes. -----

Artículo 193. En su caso, del numeral anterior, el presidente y la Secretaría, la Junta Directiva deberá informar de la baja de la Junta, para que ésta, lo comunique al coordinador del grupo que corresponda en su caso.-----

Artículo 194. En caso de baja por cualquier causa de un diputado o diputada sin partido o independiente. -----

Artículo 221. El dictamen con proyecto de decreto de presupuesto, en este caso la propuesta, en orden creciente, de acuerdo con su representatividad en la Cámara, y un diputado o diputada independiente. -----

Artículo 113. A través de una lista de oradores, uno por cada grupo, así como un diputado o diputada independientes propuesto entre ellos. Se agregan en las siguientes fracciones, los mismos términos, de un diputado o una diputada independientes.-----

Artículo 230. En una primera ronda de intervenciones podrá participar el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, un diputado o una diputada de cada grupo, y un diputado o diputada independiente. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Secretario, y comenta que antes de someter a votación el dictamen y consultar si alguien desea hacer uso de la voz,

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

la Presidencia de la Comisión, desea proponer la inclusión de un artículo transitorio, sería el artículo segundo transitorio, que diría: "se entenderá como diputado independiente aquel diputado que emana de una contienda electoral y haya sido electo con tal carácter". Señala que somete a discusión este tema, y concede el uso de la voz a los diputados Omar Ortega Álvarez (PRD) y Jesús Sesma Suárez (PVEM), quienes lo solicitan.-----

El diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), menciona que en su opinión, sería correcto fundamentar esta propuesta, en términos del artículo 35 constitucional, en su párrafo segundo, en el que precisan los derechos electorales que tienen todos los ciudadanos mexicanos, y entre estos votar en elección y ser votados y se señala con precisión que se solicite su registro de manera independiente.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN) agradece al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) y da el uso de la voz al diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM).-----

El diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM), comenta que su propuesta se enfoca, en que la propuesta de la Presidencia, en vez de ser incluida como un artículo transitorio, sea incorporada o adherida al artículo tercero en definiciones quedando ya explícito de esta manera, emitiéndose todas aquellas a las que se haga referencia y que cualquier laguna que encuentre algún juez o jurista o el jurista en su momento, podrá interpretarlo de esa manera.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Jesús Sesma Suárez (PAN) y concede la palabra al diputado Francisco Martínez Neri (PRD) quien la ha solicitado.--

El diputado Francisco Martínez Neri (PRD), señala que compartiendo la opinión del diputado Sesma, pide que solo se modifique el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, modificar el artículo 2.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Francisco Martínez Neri (PRD), y pasa el micrófono al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), quien solicito hacer uso de

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

la voz.-----

El diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), menciona que el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala con precisión, el término diputados sin partido, y que justo ahí debería incluirse el tema de los diputados independientes. Dice sumarse a las propuestas de los diputados que le antecedieron en el uso de la voz, para que se adicione al artículo 2° del Reglamento de la Cámara de Diputados, una definición de lo que es el diputado independiente y que también se modifique el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) y da la palabra al diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM).-----

El diputado Jesús Sesma Suárez (PRD), comenta que estando ya de común acuerdo, solicita a la Presidencia que se ponga a consideración el dictamen aclarando que el origen es de una iniciativa que modifica la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y aclara que no es el 2° del Reglamento de la Cámara de Diputados, sino del 3°, y que entonces quedaría, con modificaciones al 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y adherir al 3° del Reglamento de la Cámara de Diputados.-----

Comenta que es importante que se mantenga el estatus de diputados independientes, únicamente para tranquilidad; que no tiene mucho sentido preocuparse de una agrupación de diputados independientes, porque no lo permite ni el Reglamento de la Cámara de Diputados, ni la Ley Orgánica.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y comenta que es correcta la apreciación del diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM) ya que por ejemplo en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se permiten las llamadas coaliciones legislativas y que en el caso de la Cámara de Diputados, no existe esa figura y por lo tanto, no habría posibilidad de que hubiera un agrupamiento de diputados independientes o sin partido, o que hayan salido de otro partido, pero que de cualquier manera, se recibieron con oportunidad las reservas del diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), mismas que se anexaran al dictamen a fin de ser discutidas en el Pleno.-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen, con fundamento en los artículos 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados. -----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), refiere que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y 191 del Reglamento de esta Cámara, solicita a cada diputado y diputada manifestar su nombre y el sentido de su voto sea este a favor, en contra o bien en abstención para efecto del registro parlamentario. Asimismo, pide a la secretaría técnica proceda a la firma de cada diputado o diputada una vez que hayan emitido su voto.-----

El diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM) a favor; diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) a favor; diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) a favor; diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI) a favor; diputado Francisco Martínez Neri (PRD) a favor; diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) a favor; diputado Jorge Triana Tena (PAN) a favor.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) informa que ha sido votado por unanimidad a favor.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN) informa que ha sido aprobado por los presentes, el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica General de los Estados Unidos Mexicanos y al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de Diputaciones Independientes.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), comenta que el siguiente punto del orden del Día, es el relativo a Asuntos Generales, y explica que debido a que estaría por llegar de parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, una prórroga para efectos de tener en firme el nombre de a quién se le otorgará el 15 de diciembre del presente, la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913", se propondrá que se constituya esta reunión, en reunión permanente; a fin de poder reunirse la próxima semana, fecha y hora por determinar. Concede el uso de la palabra al diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM). -----

El diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM), señala que se deben de seguir los lineamientos que se marcan en la convocatoria, que si alguna fracción parlamentaria no entregó en tiempo y

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

forma su propuesta, no debe otorgarse prórroga ninguna, que se debe ser muy escrupuloso en seguir la normatividad establecida. Que en su opinión, no se debe presentar ninguna propuesta después de la fecha señalada en la convocatoria.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM) y otorga el uso de la voz al diputado Omar Ortega Álvarez (PRD).-----

El diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), dice entender que la prórroga que presentará la Junta de Coordinación Política, es para el manejo de los tiempos de dictaminación, no para la adición o la incorporación de nuevas propuestas a recibir la Medalla al Mérito Cívico, toda vez que hay una convocatoria formal. Dice que él considera que los integrantes de esta Comisión, se deben sujetar a las disposiciones de la propia convocatoria y reitera que la prórroga es exclusivamente para dar tiempo a la elaboración del dictamen y no para la inclusión de nuevas candidaturas.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN) agradece y comenta que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política el último día para presentar dictámenes sería el viernes y que se está en congruencia con la prórroga que va a dar la Mesa Directiva y que en caso de venir expedientes extemporáneos, se debatiría el tema o el asunto separadamente, y que solicita que los integrantes de la Comisión estén pendientes para circular los dictámenes que estarían sujetos a votación. Agradece la asistencia y solicita a los presentes, estén pendientes a la convocatoria para continuar con esta reunión, misma que se circulará en los medios acostumbrados.-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

----- Continuación de la Segunda Reunión Ordinaria, que quedó con carácter Permanente en el inicio de la misma, que tuvo lugar el martes 1° de diciembre de 2015. -----

----- Siendo las 12:30 horas del miércoles 9 de diciembre de 2015, acuden a las instalaciones del salón "A", del edificio G, nivel de mezzanine, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a efecto de continuar con su Segunda Reunión Ordinaria de trabajo, misma que quedó con carácter de Permanente.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a los presentes su asistencia y anuncia que siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles 9 de diciembre del año en curso, se reanudan los trabajos de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta reunión permanente. Para ello, continua, en razón de que ya ha sido distribuido, informa a la asamblea que se procederá a someter a votación, el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios de Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su inclusión en la Cámara de Diputados.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), señala que por instrucciones de la Presidencia consulta a los presentes si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen. (Votación). Informa al diputado, Presidente. (Mayoría por la afirmativa).-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y solicita a la Secretaría, consultar a los presentes si únicamente, se puede dar lectura al decreto.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), consulta a la asamblea si se da lectura únicamente al decreto. (Votación) Mayoría por la afirmativa. Procede a dar lectura del decreto:-----

Decreto:-----

Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1. Se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:---

Artículo 49, numeral 3: La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General, y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los Centros de Estudios de las Finanzas Pública, de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de Estudios Sociales y de Opinión Pública, de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de Estudios para el Adelanto de las Mujeres, y la Equidad de Género y de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su inclusión.-----

Transitorios.-----

Artículo 1o. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.-----

Artículo 2o. El Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión deberá estar funcionando a los 60 días naturales posteriores a la publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación. -----

Artículo 3o. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentará al pleno de la misma, para su aprobación, la integración del Comité de Centro de Estudios de los Derechos Humanos de Población Vulnerable y su Inclusión y su Reglamento en el que se establecerán las normas para la operación y funcionamiento del Centro.-----

Artículo 4o. A efecto de lo anterior, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión deberá realizar las previsiones necesarias dentro del término señalado.-----

Así lo resolvieron las diputadas y diputados integrantes de la presente comisión.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a la Secretaría, y consulta a la asamblea si alguien desea hacer uso de la voz, concede la palabra al diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), quien así lo solicita.-----

El Diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), señala que es necesario modificar el dictamen y que ya se hizo llegar a la Presidencia un documento en el que expresa el fundamento del

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

por qué él, pretende que se modifique, pero que dejará constancia en esta reunión de lo que se señala en este documento; primeramente, dice que es ocioso poner en el dictamen "sentido positivo", ya que quien determinará si es positivo o negativo, es el Pleno; se debe considerar el impacto presupuestario que tendría la creación de un comité y/o, el centro de estudios y que, para ello, invoca el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se menciona "que a toda propuesta de aumento o creación de gastos del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa del ingreso, distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Sin perjuicio de lo dispuesto, en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior. En este último caso, primero se tendrá que probar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos en el párrafo anterior". Por ello, dice que las funciones del nuevo centro, no pueden dejarse a la interpretación de la autoridad administrativa de la Cámara de Diputados, ya que es obligación de los propios diputados determinar las funciones que debe tener el comité y el centro; por eso propone, que se modifique la sección III del Capítulo V del estatuto de la organización técnica y administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados. Comenta que está de acuerdo en la inclusión de atención a los grupos vulnerables pero que debiera de buscarse en los centros ya existentes, que se aborde este tema, finalmente menciona que en el artículo transitorio, deja claro que hay un error ortográfico, al duplicarse el concepto Apartado, por lo que sugiere suprimir uno y señalar cual de ambos es el correcto.-----

El diputado Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena) y consulta a los presentes si alguien desea hacer uso de la voz, comenta que la Presidencia, informa que el día de hoy, se recibieron las propuestas de modificación de parte del diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena); en virtud de que había sido circulado con anterioridad el dictamen, y que ya será puesto a consideración. Vamos a anexar al dictamen, que será entregado a Mesa Directiva estas propuestas, a efecto de que sean incluidas a manera de reservas en el pleno, para trabajarlas ahí. Pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien lo solicite y con fundamento en el artículo 189 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a la Secretaría consulte a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) pregunta, si el asunto se encuentra suficientemente discutido, solicita que quien este por la afirmativa, lo manifieste levantando la mano, (Votación). Los que se encuentren por la negativa, lo manifieste levantando la mano, (votación). Aprobado por mayoría.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que el asunto, se considera suficientemente discutido y señala que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190, 191 del Reglamento de esta Cámara, solicita a cada diputado y diputada manifieste de viva voz, en votación nominal, el sentido de su voto sobre el dictamen en comento. Comencemos de derecha a izquierda.-----

El diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena), abstención; diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (PRI), a favor; diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) a favor; diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) a favor; el diputado Omar Ortega (PRD) a favor; diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) a favor; diputado Jorge Triana Tena (PAN) en pro del dictamen.

El diputado Secretario, Mario Braulio Guerra Urbiola (PRI), informa a la asamblea el resultado de la votación, una abstención y mayoría por la afirmativa.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN) Confirma que ha sido aprobado por mayoría el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios de los Derechos Humanos y la población en situación de vulnerabilidad y su inclusión en la Cámara de Diputados. Comenta, que el siguiente punto es la presentación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Señala que en razón de que el dictamen también ha sido circulado con anterioridad, se solicitará a la Secretaría dar lectura, únicamente, al proyecto de decreto.-----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), señala a la asamblea que por instrucciones del diputado Presidente, dará lectura al proyecto de decreto.-----

Decreto:-----

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

Decreto por el que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Correspondiente al primer año de ejercicio de la legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela.-----

Artículo primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Correspondiente al primer ejercicio de la legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela.-----

Artículo segundo. La Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores 1913, un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, por el que decide quién será la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y una suma de dinero equivalente a tres veces la dieta mensual de un ciudadano diputado, se entregarán al ciudadano Rodolfo Neri Vela, en sesión solmene que se celebrará el día martes 15 de diciembre a las 12:00 horas en el salón de sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro.-----

Artículo tercero, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por conducto de su presidente informará al candidato que ha sido elegido, respecto de la decisión de esta asamblea, el día de la aprobación del día del dictamen del pleno. -----

Artículo cuarto. En la Sesión Solmene a que se refiere el artículo anterior podrán hacer uso de la palabra, un diputado miembro de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la persona homenajeadada y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. La Junta de Coordinación Política acordará los tiempos de las intervenciones, así como el orden en que intervendrán los oradores. -----

Artículo quinto. El protocolo que rija dicha sesión solmene, será definido conjuntamente por la Mesa Directiva por la Cámara de Diputados, y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. -----

Artículo sexto. El presente decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional. --

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación del Diario Oficial. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a la Secretaria he instruye para que se proceda a la votación del dictamen con fundamento en los artículos 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados. -----

El diputado Secretario, Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), refiere que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y 191 del Reglamento de esta Cámara, solicita a cada diputado y diputada manifestar su nombre y el sentido de su voto sea este a favor, en contra o bien en abstención para efecto del registro parlamentario. Asimismo, pide a la secretaría técnica proceda a la firma de cada diputado o diputada una vez que hayan emitido su voto.-----

El diputado Rogerio Castro Vázquez (Morena) en abstención; la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (PRI) a favor; el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), a favor; Santiago Torreblanca Engell (PAN) a favor; el diputado Omar Ortega (PRD) a favor; diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) a favor. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), a favor del dictamen y solicita a la Secretaria informe el resultado de la votación.-----

El diputado Secretario, Mario Braulio Guerra Urbiola (PRI), aprobado por mayoría.-----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa a la asamblea que ha sido aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Correspondiente al primer año de ejercicio de la legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela. -----

El diputado Presidente, Jorge Triana Tena (PAN), comunica a la asamblea que el siguiente punto del orden del Día, es el de Asuntos Generales, y consulta si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo quien lo solicite, señala que se ha recibido una notificación de la Mesa Directiva, donde se anuncia la inclusión de cuatro nuevos integrantes, a los cuales les da la bienvenida a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, menciona al

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Acta de la Segunda Reunión Ordinaria
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
martes 1° de diciembre de 2015 (Con carácter de Permanente)
jueves 3 de diciembre de 2015 (Continuación)
martes 9 de diciembre de 2015 (continuación y termino)

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

diputado Antonio Amaro Cancino, el diputado Óscar Valencia García, la diputada Estela de Jesús Ponce Beltrán y el diputado Samuel Alexis Chacón Morales, y dice que ya se encuentran registrados como integrantes de la Comisión, y que será a partir de la próxima reunión de trabajo de la misma, en la que ya podrán participar en las votaciones. Agradece la asistencia de los presentes y da por terminada esta Reunión de Trabajo, informando que la convocatoria a la siguiente reunión, se realizará por los medios acostumbrados.-----

Por la Junta Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

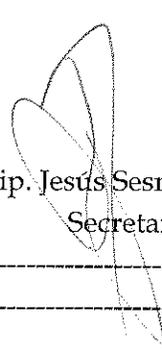

Dip. Jorge Triana Tena
Presidente


Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola
Secretario


Dip. Cristina Sánchez Coronel
Secretaria

Dip. Santiago Torreblanca Engell
Secretario

Dip. Francisco Martínez Neri
Secretario


Dip. Jesús Sesma Suárez
Secretario
